Resolución 226/2002
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Desígnase Administrador Provisorio de la Obra Social de la Industria Forestal de Santiago del Estero.
Fecha de Emisión: 21/06/2002; Publicado en: Boletín Oficial 27/06/2002

VISTO los Expedientes Nros. 28.913/92 -y su agregado 37.545/97- ambos del Registro de la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL); y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución N° 303/00 del Registro de esta Superintendencia de Servicios de Salud se designó al Sr. Diego A. Mateo como Delegado Normalizador en la Obra Social del Personal de la Industria Forestal de Santiago del Estero.
Que por los antecedentes obrantes en los expedientes del VISTO el Servicio Jurídico del Organismo estima conveniente la designación del Sr. Aldo Enrique López en el carácter de Administrador Provisorio de la Obra Social por el término de ciento ochenta (180) días, en reemplazo del Sr. Diego A. Mateo.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9 y 12 inciso b) de la Ley N° 23.661 y los Decretos Nros. 1615/96 y 112/02-P.E.N.
Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por finalizadas las funciones del señor Delegado Normalizador en la Obra Social del Personal de la Industria Forestal de Santiago del Estero Dn. Diego A. MATEO (DNI N° 16.802.647).
Art. 2°. - Desígnase en su reemplazo al Sr. ALDO ENRIQUE LOPEZ (DNI N° 12.451.726) como Administrador Provisorio de la Obra Social de la Industria Forestal de Santiago del Estero por el término de Ciento Ochenta (180) días, con las facultades de administración y ejecución con que cuenta el Consejo Directivo de la citada obra social, según lo fijado en su Estatuto.
Art. 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- Rubén H. Torres.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos